



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 07 de febrero de 2024

### VISTO:

El Memorando N°062-2024- OGESS ESPECIALIZADA/D, de fecha 07 de febrero de 2024, de la Dirección de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional – OGESS Especializada, autoriza la Proyección de Resolución de renovación de contrato a Plazo Fijo bajo la modalidad del Decreto Legislativo N°276.

### CONSIDERANDO:

Que, los objetivos del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales constituye la defensa de la vida y la salud de las personas, la democratización y la renovación permanente del sector salud como instrumento de desarrollo de la Política Social;

Que, resulta pertinente realizar la renovación de Contrato del Personal Profesional de la Salud, Personal Técnico Asistencial y Personal Auxiliar Administrativo que se indica en la parte Resolutiva en las plazas vacantes producidas por renunciaciones, destituciones, y otros cuyo pago se ejecutará con Fondos disponibles de los Recursos Ordinarios y que su aplicación no incrementará el presupuesto de gasto aprobado para el ejercicio del Año fiscal 2024;

Que, mediante Ley Marco del Empleo Público según el artículo 5° Acceso al Empleo Público. - El acceso al empleo público se realiza mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades;

Que, de conformidad con Ley N°31953 según el artículo 8° numeral 8.1, inciso c) La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del sector público, (...). En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2020, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivo;

Que, mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM según el artículo 28° Concurso Obligatorio.- El ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso, asimismo no conlleva bonificaciones de ningún tipo, ni los beneficios que se establecen para los servidores de carrera (como por ejemplo, la asignación por el cumplimiento de 25 y 30 años de servicios, el subsidio por gastos de sepelio, la compensación por tiempo de servicios, entre otros); por lo que, solo le corresponde percibir el pago por vacaciones no gozadas y/o truncas, la percepción de aguinaldos en los meses correspondientes y la bonificación por escolaridad previstos en las leyes anuales de presupuesto del sector público;





## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 07 de febrero de 2024

Que, mediante Decreto Supremo N°245-2022- EF se aprueba nuevos montos de la valorización principal que forma parte de la compensación económica que se otorga al personal de la Salud en el marco del decreto Legislativo N°1153 y autoriza transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2023 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales;

Que, mediante el documento del visto, la Dirección de la OGESS Especializada, dispone proyectar la resolución de renovación contrato del personal contratado bajo la modalidad del D.L. N°276, referente a los meses de febrero y marzo de 2024;

Con el visto bueno de la Dirección General, la Dirección de Recursos Humanos y Docencia, la Unidad Especializada de Planificación y Gestión Financiera y la Oficina de Asesoría Legal de la OGESS Especializada;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Directoral Regional N° 6-2024-GRSM/DIRESA/DG, de fecha 10 de enero de 2024 que designa el cargo de Director de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializados de Alcance Regional – OGESS Especializada y Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, que aprueba la modificatoria del Reglamento de Organización Regional y Funciones ROF del Gobierno Regional de San Martín;

### SE RESUELVE:

**PRIMERO. - RENOVAR CONTRATOS** a partir del 01 de febrero al 31 de marzo de 2024, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N°276 – Contrato Plazo fijo a jornada completa, a los servidores de la Salud que a continuación se detalla:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	COD. AIRHSP	NIVEL REMUNERATIVO
1	RODRIGUEZ BOZZO MAURO	002253095	MEDICO CIRUJANO	000377	MC-5
2	GARCIA MEZA MELIS KATIUSKA	06290751	MEDICO CIRUJANO	000157	MC-5
3	CORIMAYTA GUTIERREZ JASMANY	40846386	MEDICO CIRUJANO	000375	MC-3
4	CACHIQUE SANCHEZ ROISER ROEL	46903802	TECNICO EN LABORATORIO I	000284	STC
5	MUÑOZ TENORIO NIXON WUENINGER	42698128	AUX. DE SISTEMAS ASMINISTRATIVOS I	000283	SAD





## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 07 de febrero de 2024

6	PEZO VASQUEZ VICTOR	43571076	AUX. ASISTENCIAL	000100	SAD
7	DEL AGUILA LOZANO HEISER	41632524	AUX. DE SISTEMAS ASMINISTRATIVOS I	000454	SAC
8	HERRERA VELA CESAR AUGUSTO II	47664356	AUX. DE SISTEMAS ASMINISTRATIVOS I	000177	SAB

**SEGUNDO.** - El egreso que demande la presente Resolución de contrato se aplicará a la asignación específica 21.13.12, 21.13.22 y 21.11.13 según corresponda las Retribuciones complementarias de Contrato a plazo fijo de los Recursos Ordinarios de OGESS Especializada.

**TERCERO.** - **NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a la Dirección de Gestión de Recursos Humanos, a los interesados y demás instancias, para las acciones y fines que correspondan.

**CUARTO.** - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la página web de la entidad, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la información Pública.

**Regístrese y Comuníquese;**

